

## DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ARRENDATARIO Y DEUDORES SOLIDARIOS

### **CUANDO ES PERSONA JURIDICA**

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal (Cámara de comercio).
- Estados financieros certificados por contador público y del último período contable con sus respectivos anexos.
- Fotocopia de los extractos bancarios de los tres (3) últimos meses.
- Fotocopia de la última declaración de renta.
- Si la sociedad inquilina está recientemente constituida deben presentar documentación de los socios, que demuestren satisfactoriamente sus ingresos y capacidad de pago.
- Fotocopia Rut.

### **CUANDO ES INDEPENDIENTE**

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Fotocopia de la última declaración de renta.
- Fotocopia de los extractos bancarios de los tres (3) últimos meses.
- Certificado cámara y comercio si su actividad lo requiere.
- Fotocopia RUT.

### **CUANDO ES EMPLEADO**

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Certificado laboral en original que incluya salario, cargo, tiempo de servicio y últimos desprendibles de pago.
- Fotocopia de los extractos bancarios de los tres (3) últimos meses.
- Los solicitantes que tienen otros ingresos deben acreditarlos con los respectivos documentos.

### **CUANDO ES PENSIONADO**

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Acreditar ingresos diferentes a su pensión.
- Fotocopia de los extractos bancarios de los tres (3) últimos meses.

- **La documentación que adjunten será sometida a estudio por parte de la aseguradora y la empresa propietaria del inmueble, lo cual no obliga al arrendador a dar un concepto positivo o aprobatorio.**